

Un quarto.



SELLO QVARTO, VN QVARTO
 TITULO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

A. de 1814 F. 1814

El D. D. Pedro Ant.º Alvaro de Arguedas, Mayordomo
 de la Cofradía de Nra. Sra. del Trancito, fundada en la
 Pólexia del Monast.º de Nra. Sra. de la Encarnac. de esta
 Ciudad, como mejor proceda, ante V. S. barezo, y di-
 go: q. he formado la Cuenta de dha Cofradía, con-
 pond. al año corrido de 1.º de Enero à 31. de Dic.
 de 1810, en el Libro de Cuentas corr. de la misma,
 y la presento en debida forma. Por ella reconocen
 V. S. q. importando el Cargo, q. finaliza à 134/ta
 Nueve mil, veinte un p. tres r. y la Data, q. concluye
 à 144/ta Nueve mil, setecientos, cinq. y tres p. siete, y
 med. r. con el Alcanze, q. hire en la Cuenta anterior
 la q. va comprobada con los Docum. q. corren de N.º
 1.º à N.º 259. resulta el Alcanze contra la Cofrad.
 à mi favor de setecientos, treinta, y dos pesos, qua-
 tro, y med. r. q. cargare en la sig.

De 144/ta à 146/ta del mencionado Libro he tenido à bien
 formar la liquidac. de lo q. deben à la Cofrad. los Cogra-
 dos, q. han sido, y son de ella, à fin, de q. V. S. ve sirva,
 expedir las Providencias conducentes, à q. varis fagan
 su adeudo, y como para la inteligencia de dhas liqui-
 daciones considero necesario, el libro de Cuentas ante-

RA. JCO 1.2

CA 36

DS 558

A 2 ✓

xior al q. se halla corriendo lo manifestado debidamente.

Por tanto.

A V. S. pido y suplico q. habiendo por presentada dha Cuentas y Docum.^{tos} q. la instruyeron, se sirva mandar, se proceda al examen en la forma de estilo, y a su aprobacion, si se encontrare sin defecto, como es de Justicia, q. expuso de su integridad.

Pedro Gut. Alfaro

de Arqueadas

P

En presentadas esas cuentas con los documentos q. se acompañan, paise al Capitán D. Domingo Vique-
lo mayordomo dha Cofradía de San Marcos
p. q. revisandolos ala mayor brevedad exponga
los defectos q. contiene en suma y septien-
ta y dos.

Plame

En virtud del auto q. se me reconoció
la cuenta que se expresa y no hallan-
do en ella defecto podrá V. mandan-
se apruebe. Dado y otre 3 de

814

Domingo de Arqueadas

En la nobilísima ciudad de Lima Capital del
Reyno en signo del m. de de octubre de mil ochocientos y setenta y
seis. Yo el Sr. D. Santiago Alamo Obispo de Santa Cruz de la Sierra
Vino de su Ilustración. Acordó de como el Ayuntamiento
y fue comisionado el Sr. D. D. de Copalig. Platicando
sobre las cuentas presentadas al Sr. D. D. de Antonio
Alfaro de Arqueadas mayordomo de la Cofradía

de Nuestra Señora del Planto fundado en la Plaza del
monasterio de la Encarnación de un año corrido desde prime-
ro de Enero a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos
trece, en los quales hauido los cargos de la contaduría de nueve
mil veinte y un p.^{os} con tres r.^{os} y dando en data la de nueve
de mil setecientos cincuenta y tres p.^{os} siete y medio p.^{os}
resultan de alcance a favor del referido P.^o mayor domo setecientos
treinta y dos p.^{os} quatro y medio p.^{os} siete déc.^{as} p.^{os} el capitán
D.^o Domingo Viquez P.^o mayor domo de la Capadía de Tesoro
Nacional a q.^{ta} se remiten p.^{os} su examen y reconocimiento
dijo su señoría q.^{ue} debía aprobar y aprobó las mencionadas
cuentas en quanto pudo y sin lugar inde Salvo y expa
de pluma o requirición de Suma y mandó se este y pare
p.^{os} ellas a liza y en todo tiempo, declarando como declara
p.^{os} justo y legitimo alcance a favor del referido P.^o ma-
yordomo de setecientos treinta y dos p.^{os} quatro y medio p.^{os}
ordenando q.^{ue} se interpongan los remisos o protestas a fin de
q.^{ue} ala mayor brevedad paguen sus alcances los cobrados
res deudores a esta Capadía segun lo exigen sus actuales
circunstancias. Y en atención al amor y celo con que
ha procurado adelantar los fondos de esta Capadía
segun es publico y notorio le daba y dio su señoría las
mas expresivas gracias y q.^{ue} p.^{os} su requirición se le den
los testimonios q.^{ue} p.^{os} viene de este auto poniéndose un
tratado de el a continuación de la citada cuenta
an lo propio y firmó

Santiago Ollano

Prochid p.^{os} el Sr. D.^o Santiago Ollano Abogado de la Real



Un quartillo.



SEPTUAGINTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHO-CIENTOS OCHO Y OCHO-CIENTOS NOVENTE.

A. D. 1811

A. de 1811 y 1812



Chitemi

Cluda y en el Colegio, Regido
u Com. Ayuntamiento y fue comicionado
ab Ramo de Copias en el dia de
fin.

De Villafuente
Ex. R. y Regid.